



CIRCULAR N° 003 DEL 07/02/2025

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES CONTRATISTAS¹ DE LA UAERMV

DE: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Secretaria General UAERMV

ASUNTO: Cumplimiento de la Ley 2016 de 2020: Curso de Integridad del Servicio Público

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2016 de 2020 expedida por el Congreso de la República de Colombia, “*Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones*”, se informa que, según el parágrafo del Artículo 1° de la mencionada Ley:

PARÁGRAFO. *Por implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano se entenderá la **capacitación obligatoria** de inducción **para cualquier cargo del Estado y en cualquier modalidad contractual**, la evaluación y seguimiento, la generación de indicadores que permitan verificar su cumplimiento, la inclusión obligatoria del Código en los manuales de funciones y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la Integridad en el Servicio Público.*

(negrilla fuera de texto)

En virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ha establecido **la obligatoriedad para todos los servidores públicos y colaboradores de realizar el curso de Integridad**, con el fin de profundizar en los conocimientos sobre las normas e instituciones que existen en el país para prevenir la corrupción y fortalecer la cultura de la legalidad, basándose en el Código de Integridad del Servicio Público.

Por lo tanto, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ha dispuesto la obligación de que todos los servidores públicos realicen el curso de integridad.

Detalles del curso de integridad:

- **Nombre:** Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
- **Modalidad:** Virtual
- **Plataforma:** <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>
- **Perfil del participante:** el curso estará abierto para los gerentes públicos y todos los servidores públicos de entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, así

¹ - **Servidor público:** Vinculado formalmente al Estado, con derechos, deberes y estabilidad, regulado por la normatividad del servicio público.
- **Colaborador:** Persona contratada de manera temporal o por prestación de servicios para una entidad pública.





como para los colaboradores vinculados mediante contrato de presentación de servicios, en el marco de los programas de inducción y reintegración.

- **Fecha límite para completar:** hasta el 30 de abril de 2025

Se recuerda que la no realización de este curso podrá acarrear afectaciones en el desempeño de funciones y obligaciones contractuales.

Cualquier duda o información adicional, favor comunicarse con el Proceso de Gestión del Talento Humano de la Gerencia Administrativa y Financiera, o con la Gerencia de Contratación.

Agradecemos de antemano el cumplimiento y la atención prestada a esta Circular.

Documento 20251000040603 firmado electrónicamente por:	
ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA	SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL rosita.barrios@umv.gov.co Fecha firma: 07-02-2025 09:22:15
Revisó:	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co
	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
	ANGELA MARIA CORREA COVELLI - Profesional Especializado - SECRETARÍA GENERAL - angela.correa@umv.gov.co
 a7f53808f69a75b64f0998b06cff0a21529125d6ed4bc7ae4020f34f25b49302 Codigo de Verificación CV: a1994 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	